



0629

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN, 25 NOV 2020

VISTO:

El Expediente OE-5161-M-2020, la Nota N° 300/2020 de la Subsecretaría de Cultura – Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, y la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020, promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14008 se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020;

Que mediante Nota N° 300/2020 de fecha 29 de Octubre de 2020 de la Subsecretaría de Cultura, se solicita la Adecuación presupuestaria en la Actividad: "PROMOCIÓN CULTURAL" partida principal: "Servicios" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Consumo", con el fin de dar curso a la solicitud N° 58806 mediante la cual se solicita la compra de materiales varios de pinturería.

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 14008, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

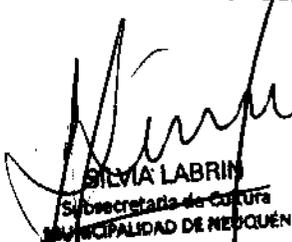
Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECUASE el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, promulgada por Decreto N° 0056 de fecha 20 de


SILVIA LABRIN
Subsecretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0629-20

Diciembre de 2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019, de fecha 20 de diciembre de 2019, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	\$ 17,276.00
<i>Actividad:</i>	PROMOCIÓN CULTURAL	\$ 17,276.00
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	\$ 17,276.00

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	\$ 17,276.00
--------	--------------------------	--------------

TOTAL DÉBITOS	\$ 17,276.00
---------------	--------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	\$ 17,276.00
<i>Actividad:</i>	PROMOCIÓN CULTURAL	\$ 17,276.00
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	\$ 17,276.00

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	\$ 17,276.00
--------	--------------------------	--------------

TOTAL CRÉDITOS	\$ 17,276.00
----------------	--------------

Artículo 2º) COMUNÍQUESE del presente al Concejo Deliberante de _____ la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

ES COPIA.

FDO. SERENELLI

SILVIA LABRIN
Subsecretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2311
Fecha 30/11/2020